



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.84 DE 2024**

"Por medio de la cual se deroga la Resolución Nro.45 de 2024, la cual ofertó la VII cohorte del programa de Maestría en Administración de Empresas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante CFCEA-061 de fecha 18 de julio de 2024, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, avaló y decidió solicitar la derogatoria de la Resolución Nro.45 de 2024, por medio de la cual se amplió el calendario académico de la Maestría en Administración de Empresas VII cohorte, lo anterior en atención a que la cohorte VI, ofertada con anterioridad, hasta la fecha no ha logrado el punto de equilibrio, por lo cual se optó por mantener abierta la oferta de la cohorte VI, hasta tener el número de estudiantes necesarios para dar su inicio;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 24 de julio de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar la Resolución Nro.45 de 2024, la cual ofertó la VII cohorte del programa de Maestría en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2024

(Original firmado por)
IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS
Presidente (e)

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Ivon Patricia Quessep Tapias	Presidente (e) de Consejo Académico	Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.